

VISTO:

que con motivo del 2° Congreso Internacional “El Caribe en sus literaturas y culturas”, se ha autorizado al Sr. Diego Acosta a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo para realizar tareas de cobranza, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Diego Acosta ha cumplido un total de 7 horas extras en el mes de abril del año 2015, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 104,92 (pesos ciento cuatro con 92/100) importe bruto

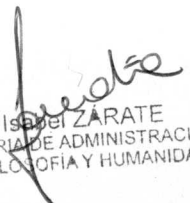
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Diego Acosta, legajo 45796, el importe bruto de \$ 734,44 (pesos setecientos treinta y cuatro con 44/100), en concepto de 4 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas de cobranza durante el mes de abril del año 2015

ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 12 y abonar con los fondos recaudados por 2° Congreso Internacional “El Caribe en sus literaturas y culturas”

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAY 2015
RESOLUCION N°: 05.32
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES